

Río Gallegos, 18 de septiembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.127/19 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 533/19, de fecha 30 de julio de 2019, se concedió Licencia Especial por Permanencia en la Institución a la agente Mónica María Itatí REYES en el cargo en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Cargo T027, Área Sistema de Biblioteca, Sector Sistema de biblioteca, Categoría TRES (3) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, Agrupamiento Técnico Profesional, durante los días 2 al 6 de septiembre de 2019;

QUE por Disposición N° 582/19 de fecha 8 de agosto de 2019, se modificó a solicitud de la mencionada agente, la fecha de otorgamiento de la Licencia Especial por Permanencia en la Institución, siendo la misma durante los días 15 al 19 de octubre de 2019;

QUE mediante Nota N° 672/19 la Jefatura del Departamento Administración de Personal una nueva modificación de dicha licencia, en virtud de haberse consignado erróneamente la cantidad de días que le corresponden a la agente REYES, debiendo ser la misma por el término de DIEZ (10) días, y adjunta encuadre legal de la solicitud;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo:

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Disposición N° 582/19 de fecha 8 de agosto de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 533/19, de fecha 30 de julio de 2019, donde dice "...se encuadra en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA - Anexo - Artículo 5º - inciso a) "...Desde VEINTE (20) y hasta VEINTICUATRO (24) años de antigüedad: CINCO (5) días corridos por única vez..."..." deberá decir "...se encuadra en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA - Anexo - Artículo 5º - inciso b) "...Desde VEINTICINCO (25) y hasta VEINTINUEVE (29) años de antigüedad: DIEZ (10) días corridos por única vez..."...", y donde dice "... durante los días 2 al 6 de septiembre de 2019..." deberá decir"... a partir del 15 de octubre de 2019 y por el término de DIEZ (10) días..."", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG